

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Número 14

Lunes 19 de enero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Mojados, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Mojados, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 21 de abril del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de mayo siguiente.

Valladolid, 27 de diciembre de 1952.  
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

10

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

##### Patente Nacional de Circulación de Automóviles

##### Apertura de cobranza

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 71, esta Tesorería de Hacienda acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al primer semestre del año actual, clases A, D, B s, C, y primer trimestre B-t, —taxímetros— durante los días 20 del corriente mes de enero al 4 de febrero

siguiente, pudiendo los contribuyentes por estos conceptos proveerse de la citada Patente en el indicado plazo de quince días, los de la capital, en las oficinas de Recaudación, sitas en la calle de las Angustias, número 46, y los de los pueblos, en las capitales de zona respectivas, ya que las Patentes no se intenta el cobro a domicilio.

Transcurrido dicho día 4 de febrero, sin haberse provisto de ellas, incurrirán los contribuyentes en apremio, con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100, si las recogen en citadas oficinas del 9 al 19 de referido mes de febrero.

Valladolid, 17 de enero de 1953.—El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

115

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Formado el registro de solares sito en este término municipal, sujetos al arbitrio sobre solares sin edificar y recargos legales establecidos sobre los mismos, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto en la Administración Técnica de Hacienda, a fin de que los interesados legítimos puedan entablar las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de inmuebles, estimación de superficies y valores, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 25 de enero de 1946.

Valladolid, 15 de enero de 1953.—El alcalde, José G. Regueral.

114

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de noviembre de 1952.

Como asunto urgente se da cuenta de quedar enterada la Corporación de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre consulta que se le hizo en relación con las oposiciones anunciadas para auxiliares administrativos de este Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de haber sido jubilado el médico don Santiago Toca y del mismo modo, de haber sido nombrado dicho señor como interino de Asistencia Pública Domiciliaria.

Se acuerda la designación del teniente de alcalde don Cándido Valdés Mingote para representante del Ayuntamiento en la Junta para formación de presupuestos de la agrupación forzosa de Ayuntamientos para servicios de Justicia y para Juzgados comarcales.

Dentro del orden del día, queda enterada la Corporación de habérsela dado traslado para contestar la demanda contencioso-administrativa interpuesta por la Sociedad Industrial Castellana contra acuerdo del Ayuntamiento, fecha 21 de mayo último y la Comisión acordó no contestar a la demanda y facilitar al Abogado del Estado todos los datos necesarios para la defensa del acuerdo.

La Comisión tomó en consideración una moción del Concejal don Demetrio Ramos Pérez, relativa a la edición de una obra del Doctor don Luis de Castro y acuerda que, sin que envuelva compromiso alguno por parte del Ayuntamiento, pase a la Comisión de Gobierno para que, con los asesoramientos que

juzgue convenientes determine si debe aceptarse la idea o no y, en caso, afirmativo, que pase a la Comisión de Hacienda para que vea el modo de realizar la ayuda que se proponga.

#### Comisión de Obras

Se concede a don Pedro Hernández Mateo, la licencia que solicita para construir una casa de planta baja y tres pisos más en el número 11 de la calle de López Gómez, exigiéndole que construya un 4.º piso.

Se conceden terrenos para construcción de sepulturas a don Manuel Rodríguez Alvarez y don Juan García Muriel.

#### Comisión de Policía

Se autoriza al Rector del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de Extramuros y Presidente de la asociación titulada «Devoción de Nuestra Señora del Carmen» para colocar una hornacina y cepillo en la entrada del Cementerio, con las condiciones que se especifican en el permiso otorgado a dichos señores por el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo.

Se concede a don Vicente Sánchez Guerra y a don Hipólito González Rebollar sepulturas a perpetuidad.

Se acuerda reconocer a doña Faustina Dolores Torés Hernando, y a sus hijas María Isabel e Inés Tarazona Torés, derecho a enterramiento en la sepultura de que fué titular don Emilio Tarazona.

#### Comisión de Gobierno

Se conceden varios anticipos reintegrables.

#### Comisión de Acopios

Se otorga a don Aser del Alamo, el suministro de 50 sacos de lona para el transporte de cemento y otros 50 a «Hijo de Jesús Rivero».

Se adjudica a la casa Montequí el suministro de 22 tabardos para los vigilantes de los mercados.

Se autoriza al Arquitecto municipal para inversión de unas 16.000 pesetas, para limpieza e instalación de estufas en los diversos grupos escolares y escuelas públicas.

Se aprueba el acta del concurso suabasta de adjudicación a don Antonio Rodríguez, camino de las obras de pavimentación de aceras de las calles de San Isidro, Flores, Pérez Galdós, Palomares, Marquesa de Squilache, Menorca, Mallorca, San Rafael, Higinio Mangas, Porvenir y Cistérniga.

Se acuerda no acceder a la petición de anulación de recibos por vigilancia de pescaderías y de anuncios de establecimientos de venta de pescados solicitada por doña Matilde Castro.

Se acuerda conceder a doña Aurora Pérez Pumar, la parte correspondiente de contribución de utilidades por familia numerosa.

Se acuerda pase a dictamen del señor secretario general la petición de doña Invención Gutiérrez, sobre derechos pasivos.

Se acuerda conceder a doña Purificación Ortiz, viuda del que fué médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Antonio Panedas, la gratificación de Navidad del pasado año.

Se aprueba el padrón del arbitrio no fiscal sobre limpieza de chimeneas.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprueban las relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

3 809

#### La Mudarra

Ignorándose el paradero del mozo Diego Cañibano Martín, hijo de Diego y de María del Henar que nació en esta villa el día 17 de febrero de 1932, que ha sido incluido en el alistamiento de esta villa por el reemplazo de 1953, por medio del presente se cita al mozo, sus padres o tutores para que verifique su presentación en este Ayuntamiento el día 25 del mes actual 8 y 15 de febrero próximo a las doce en punto de su mañana, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre de listas y clasificación y declaración de soldados, apercibido que, si dejase de hacerlo, será declarado prófugo.

La Mudarra, 15 de enero de 1953.—El alcalde, F. Cebrián.

85—63

#### Quintanilla de Onésimo

Don Germán Redondo Arranz, alcalde del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo.

Hago saber: Que habiéndose efectuado la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de admitir reclamaciones, contra el mismo.

Quintanilla de Onésimo, 16 de enero de 1953.—El alcalde, Germán Redondo.

88—64

#### Torre de Esgueva

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Gabarri Borja, hijo de Miguel y de Concepción, nacido el 13 de junio de

1932, perteneciente al reemplazo de 1953, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero próximo, a las nuevas horas, apercibiéndole, que de no comparecer, por sí o persona que legalmente le represente, se le declarará prófugo.

Torre de Esgueva, 15 de enero de 1953. El alcalde, Fernando Casado.

84—65

#### Villacreces

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1953, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y formulen las reclamaciones a que se refiere el artículo 657 por las personas en el mismo interesadas.

Villacreces, 14 de enero de 1953.—El alcalde, Gregorio Méndez.

89—66

#### Villafrechós

Ignorándose el paradero del mozo Jesús Tamayo García, hijo de Juan y de Rogelia, que nació en esta villa el día 5 de febrero de 1932, así como el de sus padres, y hallándose alistado en el formado por esta Corporación para el reemplazo de 1953, se cita a dicho mozo, a sus padres o tutores y representantes legales, para que concurran ante este Ayuntamiento los días 25 del corriente mes, el 8 y 15 de febrero próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer, será declarado prófugo el expresado mozo.

Villafrechós, 14 de enero de 1953.—El alcalde, José Manuel Cuadrillero.

86—67

#### Villafuerte

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón general de habitantes de este término, referidas al 31 de diciembre de 1952, a efectos de reclamaciones, se hayan expuestas al público, por espacio de quince días.

Villafuerte, 14 de enero de 1953.—El alcalde, Fructuoso Casado.

87—68

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

## ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins- truyo por débitos de contribución rús- tica, del pueblo de Villanueva de Duero, del presupuesto de 1949 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Pedro de Eván.—Débito, 5 pesetas.

Viña al Recto, de 70-75 áreas; linda Norte, Lorenzo Alonso; Sur, término de Serrada; Este, carretera, y Oeste, Ma- riano Alonso.

Deudor, Fructuoso de Iscar.—Débito, 26-79 pesetas.

Viña al Valle de 28-97 áreas; linda Norte, Emiliano Lara; Sur, cañada del Pinar; Este, Agapito Román, y Oeste, Andrés Velasco.

Deudor, Domingo Juárez Obregón.— Débito, 32-68 pesetas.

Pinar a treinta Pimes, de 1-14-90 hec- táreas; linda Norte, camino alto de Val- déstillas; Sur, Inés y Fructuoso Mira; Este, cañada del Judío, y Oeste, Lorenzo Esteban y Cipriano Herrero.

Deudora, Juana Lajo Bayón.—Débito, 192-34 pesetas.

Viña a Buenavista, de 1-73-81 hec- táreas; linda Norte, Juan Moyano; Sur, Romualdo de Iscar; Este, cañada de Buenavista, y Oeste, Federico Lara.

Deudora, Tomasa Rivera.—Débito, 62-47 pesetas.

Viña a los Montes, de 25-22 áreas; linda Norte, Emilio González; Sur, Te- resa Rivera; Este, Gregorio Ruiz, y Oeste, cañada a Matapozuelos.

Deudor, José María Román.—Débito, 39-68 pesetas.

Tierra al Montecillo, de 43-45 áreas; linda Norte, José Español; Sur, Federico Lara; Este, herederos de Francisco Lara, y Oeste, los mismos.

Deudora, Teodosia de la Torre.—Dé- bito, 38-33 pesetas.

Tierra a camino Arroyo, de 59-08 áreas; linda Norte, carretera; Sur, Gregorio Hernández; Este, Dionisia Portillo, y Oeste, Modesta Hernández.

Deudora, Mercedes de la Torre.—Dé- bito, 279-76 pesetas.

Viña a los Montes, de 1-13-87 hec- táreas; linda Norte, Francisco Moyano; Sur, Eulogia Moyano; Este, Benito Mar- tín, y Oeste, Daniel Ruiz.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores que les representan, se les no- tifica por el presente el embargo prácti- cado y se les requiere, para que, dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente por sí o por medio de re- presentante y presenten los títulos de propiedad de la finca embargada, previ- niéndoles que, de no verificarlo, se de- cretará su rebeldía y se suplirán los títu- los a su costa, conforme dispone el ar- tículo 54 del Estatuto.

Medina del Campo, 22 de de octubre de 1952.—El recaudador, Cándido Al- varez.

3.409

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recauda- dor de Contribuciones de la única zo- na de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuño y año de 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domi- cilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, con- forme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendi- do que, de no comparecer en el expe- diente, señalar domicilio o nombrar re- presentante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedi- miento en rebeldía.

## DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Constantino Alonso García. Débito, 228,17 pesetas.

Viña en término de Castronuño, al pago de El Escobal; linda Norte, Valen- tín Villar Prieto; Sur, Constantino Alon- so García; Este, Félix Gómez Giménez, y Oeste, Abdón Madroño. Hace 56 áreas y 25 centiáreas.

Deudora, Isabel Alonso García.—Dé- bito, 1.583,44 pesetas.

Tierra al pago de la Estación, en cita- do término; linda Norte, Isabel Rod- ríguez Alonso, Sur, Gerardo Gómez Rodríguez; Este, camino de Domingo

Ciles, y Oeste, Vicente Vegas Marbán. Hace 43 áreas y 19 centiáreas.

La misma.

Tierra a la Farola, en citado término; linda Norte, Miguel Maestre Pérez; Sur, reguera, Este Agapito Gutiérrez Horni- llos, y Oeste, Miguel Maestre Pérez. Hace 36 áreas y 25 centiáreas.

La misma.

Tierra y pastizal en dicho término, al pago Carrolagranja, de una hectárea y 60 áreas; linda Norte, María Martínez Oviol; Sur, Valentín Alvarez Gómez; Este, Santos Hernández Hernández, y Oeste, servidumbre.

La misma.

Tierra y pastizal a Carrolagranja, en citado término; linda Norte, Nicolás Hernández Chillón; Este, Lucinio Sote- lo Aparicio, y Oeste, Hermógenes Reo- yo Hernández. Hace una hectárea, 81 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, Miguel Alonso Medina.—Dé- bito, 100,06 pesetas.

Tierra a las Cábras, en citado término, linda Norte, Pedro Hernández Zorita; Sur, Vicente Vegas Marbán; Este, Anto- lín Maestre Rodríguez, y Oeste, Leopoldo Hernández Miguel. Hace una hec- tárea, 63 áreas y 75 centiáreas.

Deudora, María Alonso Rodríguez. Débito, 166,14 pesetas.

Viña a Domingo Ciles, en dicho tér- mino; linda Norte, Miguel Gómez Rod- ríguez; Sur, herederos de Victoriano Hernández Zorita; Este, Juliana Lubiano Mangas, y Oeste, camino de Domingo Ciles. Hace una hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Clemente Alonso Vázquez. Débito, 26,79 pesetas.

Tierra al pago de Domingo Ciles, en dicho término; linda Norte, Jacinto Her- nández; Sur, Municipio; Este Moisés Gutiérrez López, y Oeste, Germán Váz- quez Hernández. Hace una hectárea, 12 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Félix Alonso Vázquez.—Dé- bito, 171,24 pesetas.

Viña a Fuente Seca, en citado térmi- no; linda Norte, Pedro Vázquez García; Sur, arroyo de Requejo; Este, Hermóge- nes Reoyo Hernández, y Oeste, Cándi- do Hernández Alvarez. Hace 57 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Felipe Alonso Vegas.—Débi- to, 46,88 pesetas.

Tierra al pago de Guevara, en citado término; linda Norte, Demetrio Guan- tes Galván; Sur, Felisa y Amalia Pas- cual Navarro; Este, Lucía Alvarez Fer- nández, y Oeste, Esteban Alonso Gal- ván. Hace 77 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Teodoro Alonso Vegas.—Dé- bito, 170,58 pesetas.

Tierra a la Solana, en citado término;

linda Norte, Felisa y Amalia Pascual Navarro; Sur, Gabino Hernández Prieto; Este, camino de los Carros, y Oeste, Luisa y Juana Guantes Díez. Hace 28 áreas.

Deudor, Serafín Alvarez Alonso.—Débito, 44,68 pesetas.

Tierra a Carrolagranja, en citado término; linda Norte, Germán Cea Zorita; Sur, Angeles Hernández Galván; Este, Indalecio Hernández Galván, y Oeste, José Herrero Hernández. Hace una hectárea, 29 áreas y 37 centiáreas.

Deudora, Gregoria Alvarez Alvarez.—Débito, 30,54 pesetas.

Tierra a Lagartones, en citado término; linda Norte, Sur y Oeste, regato, y Este, Facundo Alvarez Alvarez. Hace 51 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, Valentín Alvarez Gómez.—Débito, 48,26 pesetas.

Tierra y pastizal, al pago Infernicos, en citado término; linda Norte y Oeste, Félix Gutiérrez Cid; Sur, Delfín Rodríguez Vázquez, y Este, Santos Hernández Hernández. Hace una hectárea, 42 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Valentín Alvarez González.—Débito, 25,30 pesetas.

Tierra al Palomar, en citado término, linda Norte, Gabriel Hernández Barajas; Sur, sendero de los Culebros; Este, Jacinto Alonso Rodríguez, y Oeste, Patricio Alonso Rodríguez. Hace una hectárea, 6 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, Facundo Alvarez Hernández.—Débito, 22,68 pesetas.

Tierra y pastizal al pago de la Serna, en citado término; linda Norte, Orenca Santos Díez; Sur, Lucio Cea Miguel; Este, Segundo González Vázquez, y Oeste, Germán Puertas Hernández. Hace 71 áreas y 25 centiáreas.

Deudora, María Alvarez Ramos.—Débito, 51,36 pesetas.

Viña al camino Vadillo, en citado término; linda Norte, camino Vadillo de la Guareña; Sur, arroyo del Caño; Este, regato, y Oeste, camino de Vadillo de la Guareña. Hace 45 áreas y 63 centiáreas.

Deudor, Tomás Crespo Hernández.—Débito, 139,40 pesetas.

Tierra a las Cabras, en citado término; linda Norte, Pablo Hernández Monge; Sur, Angeles Hernández Galván; Este, Asunción Hernández Monge, y Oeste, Elisa Vandungiel Hernández. Hace 2 hectáreas, 28 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, Eugenio Díez González.—Débito, 22,03 pesetas.

Tierra al Llano Espadas, en citado término; linda Norte, Isidro González Villar; Sur, Eugenio Gómez Rodríguez; Este, Francisco Pamparacuatro Prieto, y Oeste, Isidro Martín Bragado. Hace 92 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Gregorio Díez Herrero.—Débito, 29,25 pesetas.

Pastizal al pago Cocineras, en dicho término; linda Norte, María Alonso Santos; Sur, Lucio Santos Rodríguez; Este, Gregorio García Gómez, y Oeste, María Alonso Santos. Hace una hectárea, 16 áreas y 25 centiáreas.

Deudora, Tomasa Díez Prieto.—Débito, 48,25 pesetas.

Tierra a los Morales, en citado término; linda Norte, José Velasco Lázaro; Sur, Esteban Alonso Galván; Este, Simón Vegas Prieto, y Oeste, Teresa Díez Prieto. Hace 88 áreas y 75 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuño, 5 de noviembre de 1952.  
Manuel Posada.

3.667

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don José y doña Máxima Rodríguez, cuya vecindad se ignora, por débitos de contribución rústica, correspondientes al término municipal de Piñel de Arriba y año de 1948, se ha dictado, con fecha 12 de enero de 1953, la providencia siguiente:

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores siguientes sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dichos deudores cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto de recaudación, el día 17 de febrero, a las tres de la tarde y en el Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

#### CLASES, CABIDAS Y SITUACIONES DE LAS FINCAS

Deudor, don José.

Una tierra al polígono 37, parcela 215, pago San Botero, de cabida una hectárea, 53 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, 224, Municipio; Sur, término de Piñel de Abajo; Este, 230, del Municipio, y Oeste, 223, Municipio. Capitalizada y valorada para la subasta, en 953,20 pesetas.

Deudora, doña Máxima Rodríguez.

Una tierra al polígono 4-5-7, parcela 123, pago Tarabilla, de cabida 15-53 áreas; linda Norte, 163, Miguel Sanz; Sur, 45, Soledad Moyano; Este, 124, de Faustino Rodríguez, y Oeste, término de Piñel de Abajo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 497 pesetas.

2.º Que los deudores, o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Piñel de Arriba, 12 de enero de 1953.  
Longinos Sordo.

57

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial